

ANEXO NUMERO III

Relación definitiva de opositores excluidos.

a) Por no justificar los derechos de examen:?

A25HA0614P. Achútegui Viada, Isabel.
 A25HA0646P. Alias Ortín, Patrocinio.
 A25HA0821P. Barrios Tolosa, Jesús María.
 A25HA0955P. Campo Tornos, José Luis.
 A25HA0600P. Díaz Chapado, Aurora.
 A25HA1268P. Fresno Fresno, María Dolores.
 A25HA1407P. Gascón Sánchez, Virginia.
 A25HA1123P. Mínguez Izaguirre, María Luisa.
 A25HA2377P. Riva Guerrero, María Isabel de la.
 A25HA3685P. Sánchez Delgado, Coral.
 A25HA3758P. Tamayo Zugasti, Antonia.

l) Por no pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública:

Ochoa Vodorreta, Rodrigo.

c) Por presentar la solicitud fuera de plazo:

Boix Pascual, Manuel.

22887

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas del Reino por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, convocada por Orden de 21 de abril de 1978.

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la convocatoria aprobada por Orden de este Ministerio de 21 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) para cubrir 10 vacantes existentes en el Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas,

Esta Secretaría General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados por orden de presentación de instancias.

Aspirantes admitidos

	D. N. I.
1. D. Victoriano Moreno Jiménez	5.039.838
2. D. Manuel Moyano Ruiz	29.953.310
3. D. Argimiro Alonso Fernández	10.143.287
4. D. Manuel Víctor Fernández-Pacheco Conesa ...	2.831.287
5. D. Luis Lozano Pérez	31.773.810
6. D. José Manuel Andreu Cueto	50.930.237
7. D. José Fernando García Seco	1.084.647
8. D. ^a María del Pilar Moratíel Llarena	2.194.281
9. D. ^a Clotilde Martínez Sánchez	30.585
10. D. Rafael Aznar Alonso	18.515
11. D. César Morillas de Lara	1.454.802
12. D. Pedro Higuera Arnal	16.330.814
13. D. Pedro Sebastián Arana Vázquez	1.327.595
14. D. Antonio Luque Bonilla	28.160.140
15. D. Francisco Fernández-Victorio de la Fuente ..	2.159.928
16. D. Luis Pascual Centenera	1.367.695
17. D. ^a María Teresa Cabellero Pérez	2.192.263
18. D. José Manuel Vila Fernández	50.011.990
19. D. Carlos Rodríguez Uña	1.538.747
20. D. ^a María Jesús Basco Hijosa	3.789.102
21. D. José Antonio Pajares Jiménez	50.413.273
22. D. Francisco Javier Medina Guijarro	1.499.934
23. D. José Ramón Gómez Rodríguez	14.878.961
24. D. José María Gómez Rodríguez	14.366.298
25. D. Luis Gurrea Medrano	16.508.676

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, Gabriel Alonso Utrilla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22888

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Depositario-Pagador en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de Almería, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, se ha resuelto

cubrirla por oposición restringida, de conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), dictada en cumplimiento del artículo 8.2 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Depositario-Pagador, dotada en la plantilla presupuestaria de la Junta del Puerto de Almería.

1.2. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, estando clasificada en el nivel B por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los fijados de acuerdo con el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante pruebas restringidas entre funcionarios de carrera de esta Junta que cumplan los requisitos exigidos.

Las pruebas selectivas consistirán en el desarrollo de los dos siguientes ejercicios:

Primero.—Resolver dos problemas de Aritmética y Cálculo mercantil y un supuesto de Contabilidad en el plazo máximo de dos horas.

Segundo.—Desarrollar oralmente, durante el plazo máximo de hora y media, tres temas, uno, de Derecho administrativo, Nociones de Derecho mercantil y Hacienda Pública; otro, de Legislación de puertos, y otro, de Cálculo mercantil y Contabilidad.

Para la práctica de este ejercicio se extraerán al azar dos temas de cada uno de los grupos de materias a desarrollar, y los opositores escogerán uno de los dos temas así seleccionados.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

a) Estar en posesión de título de grado medio o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario de carrera de la Junta del Puerto de Almería en cualquier especialidad o nivel.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante el período de excedencia.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una solicitud en original y copia según el modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Almería.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Almería, muelle de Levante, o en